



# Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

## PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIA FEDERACIÓN JUNIO 2025

### ACTA 02 Junta Electoral FTARM

En Murcia, a las 09:00 horas del día 20 de junio de 2025, se reúnen en la sede de Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Pablo Laguna Lamelas / Presidente

Dña. Sara Alegría Solano / Secretaria

D. Pedro Moreno Molina / Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión:

#### **PRIMERO.- PROCLAMACIÓN PROVISIONAL CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FTARM**

Reunidos los miembros de la Junta Electoral, se informa por parte de la Secretaria de la misma que hasta las 23:59 horas del pasado día 17 de junio en que finalizó el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la FTARM ante esta Junta Electoral, ha sido presentada una única candidatura. La candidatura ha sido objeto de revisión.

Que una vez revisada la candidatura presentada en el plazo previsto en el Calendario y en el Reglamento Electoral, se ACUERDA proclamar provisionalmente y publicar la candidatura presentada, la cual se relaciona a continuación.

#### CANDIDATURA PRESENTADA A LA PRESIDENCIA DE LA FTARM

1. DOÑA RAQUEL GARCÍA MEROÑO ESTAMENTO / JUECES

A partir de esta publicación se abre el plazo de presentación de reclamaciones ante esta Junta Electoral frente a la candidatura presentada y proclamada provisionalmente hasta las 21:00 horas del martes día 24 de junio de 2025.

#### **SEGUNDO.- INICIO PLAZO IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA**

A partir de esta publicación se abre el plazo de presentación de reclamaciones ante esta Junta Electoral frente a la candidatura presentada y proclamada provisionalmente hasta las 21:00 horas del martes día 24 de junio de 2025.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las a las 09,45 horas del día indicado, se levanta la correspondiente Acta de este procedimiento a los efectos legales oportunos y queda unida como documentación electoral, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación ante esta Junta Electoral Federativa en el plazo de cinco (5) días a contar desde el día de su publicación.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FTARM) y en el apartado "Elecciones Presidencia 2025" de la web de la FTARM, siendo remitida igualmente a los Asambleístas y Clubes de Tiro con Arco para su conocimiento y difusión.

La Secretaria de la Junta Electoral

V<sup>to</sup> B Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: Sara Alegría Solano

Fdo.: Pablo Laguna Lamelas